



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DECANAL N° 104-2022-FCB-UNAP

Iquitos, 03 de marzo de 2022

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

El Informe N° 002-CGT-FCB-UNAP-2022, de fecha 22 de febrero de 2022, mediante el cual Blgo. Alberto García Ruiz, Dr., Presidente del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Biológicas; hace conocer que los miembros del Comité de Grados y Títulos se reunieron virtualmente el 17 de enero de 2022, para escuchar la sustentación de planes de Tesis y su aprobación para ser ejecutada.

CONSIDERANDO:

Que, con oficio N° 046-DUIFCB-UNAP-2022, el Blgo. Alberto García Ruiz, Dr. Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Biológicas, da a conocer que habiendo sustentado el Plan de Tesis titulado **“FACTORES ECONÓMICOS Y CONOCIMIENTOS SOBRE PREVENCIÓN DEL DENGUE ASOCIADOS A LA PRESENCIA DE *Aedes aegypti* EN EL ASENTAMIENTO HUMANO “LAS BRISAS”, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA”**, ante el Comité de Grados y Títulos, designado con Resolución Decanal N° 080-2022-DCB-UNAP del 18 de febrero de 2022, y luego de presentar la versión corregida del Plan de Tesis en mención, se considera **APTO PARA SER EJECUTADO**.

Que, en cumplimiento del reglamento de Grados y Títulos, y en uso de las atribuciones que confiere las disposiciones vigentes:

En uso de las atribuciones que le confiere a esta Facultad, la Ley Universitaria N° 30220 y el EGUNAP;

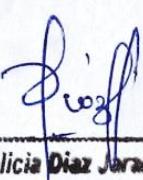
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1: DECLARAR, expedita para EJECUTAR, EL Plan de Tesis **“FACTORES ECONÓMICOS Y CONOCIMIENTOS SOBRE PREVENCIÓN DEL DENGUE ASOCIADOS A LA PRESENCIA DE *Aedes aegypti* EN EL ASENTAMIENTO HUMANO “LAS BRISAS”, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA”**, presentado por el Bachillere: **JONNY JAVIER HIDALGO TARICUARIMA** de la Facultad de Ciencias Biológicas- Escuela de Ciencias Biológicas.

ARTÍCULO 2º: El asesor o asesores del presente Plan de Tesis, deberán presentar un informe al Comité de Grados y Títulos del avance de la ejecución del mismo trimestralmente.

ARTÍCULO 3º: Reconocer a pedido de los recurrentes como **ASESORES** del Plan de Tesis al **Blgo. ROBERTO PEZO DÍAZ**, Dr. y **Blgo. BECKER AMILTON REYNA ASPAJO**, MSP.

Regístrate, comuníquese y archívese



Blga. Felicia Diaz Jurama, Dra.
Decana





C.P. HENRY FERNANDO LOMAS MEDER
Secretario Académico (e)



Cc.: VRAC. DIGRAA, OAA (FCB), Esc. P-CCBB, Secretaría Académica (2)